

H) Se modifica el Decreto núm. 319-17, del 28 de agosto de 2017, en lo que respecta a **DAYANNA VÉLEZ CASTAÑO**, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0119280-3, Doctora en Medicina, para que en lo adelante se lea y sea lo correcto: **DAYANNA VÉLEZ CASTAÑOS**, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 037-0119280-3, Doctora en Medicina.

Artículo 6. Envíese a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Hacienda, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 154-18 que designa al señor Cemyr Medina Pichardo, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. G. O. No. 10909 del 23 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 154-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Cemyr Medina Pichardo, queda designado Ministro Consejero en la Embajada de la República Dominicana en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en sustitución de la señora Ana María Velázquez Matos, designada mediante el artículo 12 del Decreto núm. 1119-04 del 7 de septiembre de 2004.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 155-18 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Daniel Saban, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel ante el Gobierno dominicano. G. O. No. 10909 del 23 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 155-18

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Daniel Saban, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Daniel Saban**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Israel ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.